



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-2024-A/MDC

Calzada, 03 de mayo del 2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°006-2024-A/MDC, de fecha 30 de abril del 2024, que aprueba el Reglamento del Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Calzada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 31°, consagra el derecho de los ciudadanos a participar en forma activa en el Gestión Municipal de acuerdo a la normatividad sobre la materia y en los Artículos 197° y 199° establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N°27783, en su título III, Aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo IV, dispone que los gobiernos regionales y gobiernos locales deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el literal d) del numeral 2.4 artículo 2° del Decreto Supremo N°004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública establece "La transparencia, rendición de cuentas ética pública, los funcionarios públicos deben servir a los intereses de la Nación, procurar aumentar la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

eficiencia del Estado para brindar una mejor atención a los ciudadanos y actual con probabilidad, idoneidad, veracidad, justicia, equidad, lealtad y respeto al Estado de Derecho y la dignidad de las personas. El estado, sus autoridades y servidores deben rendir oportunamente cuentas a la ciudadanía, garantizar la transparencia en la actuación de las entidades públicas y generar canales adecuados para permitir el acceso ciudadano permanente a la información pública";



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en el numeral 34) del Artículo 9° que corresponde al Concejo Municipal aprobar los espacios de concertación y participación vecinal a propuesta del Alcalde, así como reglamentar su funcionamiento, y en su Artículo 118° señala que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa;



Que, constituye un acto responsable de la actual gestión municipal informar a la ciudadanía y población en general respecto al manejo económico y financiero de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Calzada, así como del avance de las obras y el cumplimiento de funciones encargadas a las autoridades y funcionarios de la Institución;



Que, en el Reglamento del Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2024-A/MDC, en el inciso 11.1 establece que: "se conformará una Comisión que estará Presidida por el Gerente Municipal y como Miembros todos los Gerentes y Jefes de Oficina de la Municipalidad Distrital de Calzada";



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, el Equipo Técnico Municipal para realizar el proceso de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas correspondiente al Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Calzada, que estará integrado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Gerente Municipal – Presidente de la Comisión
- Secretaría General
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Asesor Legal Externo
- Asesor Contable Externo



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al Equipo Técnico, las funciones de organización, preparación y realización de la Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas correspondiente al Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Calzada, que se entregará a la población.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que todas las áreas administrativas de la entidad, brinden las facilidades del caso al equipo técnico, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Secretaría General la distribución de la presente resolución, así como al encargado de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE



C.c.

- Gerencia Municipal
- Integrantes del Equipo Técnico
- Archivo

